Número 18. Sábado 18. Octubre de 1834.

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 32 minutos: pónese á las 5 y 28 minutos. | S. Lúcas evangelista.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

*Sesion del dia 27 de setiembre.*

Se abrió á las once.

El Sr. secretario *Gonzalez* leyó el acta de la sesion antecedente, la cual fue aprobada sin discusion.

El Sr. secretario *Caballero* dió cuenta de una esposicion de D. Joaquin de Palandamies, prior electo por Barcelona, incluyendo los documentos justificativos de su aptitud legal. Pasó á la comision de poderes.

De que la referida comision ha nombrado por sus secretarios al Sr. Domecq, durante la ausencia del Sr. Latorre; quedó el Estamento enterado.

El Sr. *conde de Adanero* como relator de la comision de poderes, dió cuenta de haber examinado la misma la solicitud del Sr. marques de S. Miguel de Crox, en que pide se le exonere del cargo de Procurador de Soria, dando por causa el mal estado de su salud y la sordera de que adolece, y de que la comision era de opinion de no deber accederse.

Esto produjo una discusion en que tomaron parte los señores Domecq y Medrano á favor del dictámen de la comision; y los Sres. Palarea, Ochoa, conde de las Navas y Chacon en contra. Habiéndose preguntado si estaba el punto suficientemente discutido á peticion del Sr. Acevedo, se decidió que lo estaba; y puesto á votacion el dictámen de la comision fue aprobado.

Continuó el Sr. Relator de la comision de poderes dando cuenta de haber esta examinado la última esposicion de Don Juan Romero Alpuente, pidiendo se le devuelvan los documentos que atestiguan su eleccion de Procurador para la provincia de Teruel, y de que la comision opinaba que no habia inconveniente en devolvérselos, quedando la competente nota en el archivo. Fue aprobado este dictámen.

El Sr. secretario *Caballero* participó que el señor ministro del Interior remitia el testimonio del acta de la nueva eleccion de Procurador verificada en Pamplona, en reemplazo de D. José María Monreal, que habia recaido en el señor conde de Saceda, fue remitida á la comision de poderes.

Juraron y tomaron asiento los señores Procuradores Don Honorato de Puig, por Barcelona, y D. Ramon de Ciscar, por Lérida.

Se pasó á la órden del dia que era la continuacion de la discusion del proyecto de ley presentado por el gobierno sobre la deuda estrangera y empréstito de 400 millones.

El Sr. secretario *Caballero* subió á la tribuna y manifestó que en virtud de la siguiente proposicion: »Pido que el artículo 2.° pase á la comision de Hacienda para que lo redacte de nuevo;" presentada ayer por el Sr. Marques de Falces, y aprobada por el Estamento, y habiendo pasado en efecto á la referida comision, por unanimidad y conforme con el Sr. ministro de Hacienda, convino en redactar dicho artículo del modo que sigue: »*Se procederá inmediatamente al exámen y liquidacion de cuentas con los prestamistas.* Madrid 26 de setiembre de 1834.—Alvaro Florez Estrada.

Abierta la discusion, y como nadie pidiese la palabra, preguntó el Sr. secretario Trueba si habia lugar á proceder á la votacion, se decidió por la afirmativa, y puesto á votos el artículo como se habia nuevamente presentado por la comision, fue asi aprobado.

El Sr. *Trueba* manifestó que por consiguiente dicha nueva redaccion quedaba en lugar del artículo 2.°

Se procedió á la discusion del 3.°, que fue leido por el Sr. secretario Caballero, y es como sigue: »Toda esta deuda estrangera se distinguirá en adelante *en deuda activa y deuda pasiva.* Su conversion en deuda *activa* y deuda *pasiva*, se reducirá en la proporcion de una mitad en *deuda activa*, y de otra mitad en *deuda pasiva.* Los intereses atrasados de los antiguos artículos serán reembolsados con valores de *la deuda pasiva.*

El Sr. *conde de Toreno*: manifestando que la resolucion del Estamento que habia escluido el empréstito de Guebhard, habia en cierto modo destruido la armonía de los artículos del proyecto de ley presentado por el gobierno, y que por esa razon habia sido necesario dar una nueva redaccion al artículo 2.°; para comprobarlo hizo varias reflexiones, y espuso tambien que por igual motivo podrian pasar á la comision de Hacienda los artículos 3.° hasta el 11 inclusive, para que dicha comision, en union con el ministro de Hacienda, los redactase de un modo conveniente.

El Sr. *Diez Gonzalez* hablando en favor del artículo juzgó que habiendo el Estamento decididose por la máxima conservadora de reconocer los empréstitos, venia á ser esta nueva decision un postulado de que no podia prescindirse; y terminó por consiguiente aprobando el artículo referido.

El Sr. *marques de Someruelos* dijo, que en atencion á lo propuesto por el Sr. ministro de Hacienda de no existir las mismas razones para sostener este artículo por haber variado las circunstancias, proponia que, ó fuese devuelto á la comision para que lo redactase de nuevo, ó se le sustituyese el propuesto por la minoría.

El Sr. *marques de Montevírgen* en un largo discurso del que solo se pudieron percibir algunas frases; dijo, que insistiendo en lo que ya habia manifestado en la discusion sobre el reconocimiento de toda la deuda estrangera si esta se verificaba, los tenedores del crédito interior podrian reclamar que se tuviese con ellos alguna consideracion al ver lo que se hacia con los estrangeros; que esto no era una bancarrota, pues solo puede llamarse total cuando una nacion ó una casa particular dicen: confieso que debo todo eso que se me pide, pero declaro al mismo tiempo que no lo puedo pagar; y en esta inteligencia pasan los acreedores á contentarse, aunque á la fuerza, con cobrar 60, 80 ó lo que pueden: que no debe llamarse bancarrota puesto que un cambio político, una guerra civil, una mala administracion interior y otras causas semejantes que en nada dependen ni han dependido de nosotros, nos han traido á la situacion deplorable en que nos hallamos, y en la que ofrecemos pagar tan pronto como nos sea posible; cuya determinacion ha sido tomada como una medida de desahogo. Hablando del dictámen de la minoría de la comision, dijo que desde el momento en que se hubiese reconocido toda la deuda, hubieran tenido derecho los acreedores para acudir con reclamaciones sobre lo que se les debia. Pasó luego á hablar del abuso que se habia hecho de la voz *crédito*, diciendo que le perderíamos, y que despues de perdido no hallaríamos quien nos prestase; y respondió á todo esto haciendo ver que el gobierno posterior al año 23, que ningun crédito tenia, é hizo operaciones en la bolsa de Paris, bajo muy buen pie, y que ¿cuánto mas podriamos nosotros esperar hacerlas, cuando los prestamistas actuales hallarán mayores garantías, como son un gobierno justo y una representacion nacional que vale mas que todas las protestas de buena fe? Que estaba seguro de que nuestros fondos subirian en los mercados estrangeros, en cuanto se supiese la resolucion de las Córtes. Que nada probaba lo que el Sr. ministro de Hacienda habia manifestado con respecto á la baja de nuestros fondos por el no reconocimiento de toda la deuda que acarrearia la pérdida de nuestro crédito, porque si bien era cierto que los fondos habian bajado por un lado, tambien se les habia visto subir mas por otro; como se ha verificado con los bonos de Córtes. Que habia convenido mucho fijar los principios que debia seguir el gobierno español, para que los prestamistas que en lo sucesivo tengan que contratar con él, sepan cuales son las reglas que tiene trazadas.

Y concluyó diciendo que en cuanto al artículo 3.° del proyecto le parecia justo proponer una adicion, á saber: »que segun la nacion, por medio de las reformas y mejoras que en ella se trata de hacer, fuese presentando mas producto y mas medios para cubrir sus obligaciones, podria irse reduciendo á deuda con interes alguna cantidad proporcionada á los recursos que fuera desplegando, de la que se habia declarado sin él; y que bajo esta adicion ú otra semejante que señalase esta reduccion, era de dictámen que debia aprobarse el artículo 3.° del proyecto.

El Sr. *conde de Toreno*: el gobierno no puede menos de mostrarse sumamente agradecido á las razones que el señor mra-

ques de Montevírgen acaba de dar, y hubiera querido que se hubiesen tenido presentes cuando la mayoría de la comision dió su dictámen. Entraré á contestar á algunos de los argumentos que S. S. ha hecho. Ha dicho el Sr. preopinante que el gobierno se aparta en algun modo del proyecto de ley dado por él. Ya he dicho en otras ocasiones, y repito ahora, que el gobierno no ha manifestado duda en seguir la opinion que desde el principio espuso al Estamento, pues si se vé precisado á hacer algunas variaciones, es porque debe hacerlas en vista de la resolucion que aprobó ayer desechando el empréstito de Guebhard

Los cuatro puntos cardinales que el gobierno ha propuesto son los siguientes: 1.º El reconocimiento general de toda la deuda. 2.º El modo de pagarla. 3.º La conversion en deuda activa y pasiva: y 4.º el empréstito de 400 millones. Sobre este el gobierno no ha decidido si la suma será mayor ó menor segun los principios que se sienten. Por tanto los cuatro puntos capitales no los ha variado el gobierno; solo si ha sido preciso redactar de nuevo el 2.º por la adiccion que él Estamento ha hecho al 1.º; y en vista del efecto que en las plazas estrangeras hizo su proyecto. A esto se ha dicho que el ministro de Hacienda pudo preveer una cosa que todos habian previsto. El ministro previó el grande efecto que produciria en la plaza de Paris; pero no creyó sucediese lo mismo en la de Lóndres porque no estaba interesada mas que en la deuda contraida del año 20 á 23, y mas aun porque hace poco tiempo que los tenedores de bonos de Córtes se hubieran contentado con el pago de la mitad de sus créditos. Por todo lo cual creo nos hallamos en el caso de adoptar el artículo 3.º de la minoria de la comision. Se han hecho tambien algunos argumentos con respecto de la deuda interior. Se dice que el gobierno en su proyecto sentaba una desigualdad entre los créditos estrangeros y nacional perjudicial á estos últimos; la misma desigualdad se notaba en el dictámen de la mayoría, pues concedia algunas ventajas á los créditos estrangeros y respecto de los nacionales.

El Sr. marques de Montevirgen ha manifestado que el proyecto del gobierno no era una bancarrota; el ministro tiene una satisfaccion en oirlo de boca de un individuo de la comision, porque aqui se ha tratado de sostener por algunos otros señores de la misma que el proyecto era una verdadera bancarrota. Aqui el orador demostró cuál habia sido la causa de la subida de los bonos de Córtes; refirió asimismos los obstáculos que el gobierno pasado habia encontrado para mejorar su crédito, y conclnyó diciendo, creo que debe adoptarse el artículo 3.º de la minoria de la comision.

El Sr. *marques de Montevírgen* pidió la palabra par deshacer una equivocacion, que no pudo ser oida.

El Sr. *Caballero*: al levantarme á hablar en contra del artículo 3.º, no se crea que voy á propender á lo que ya han indicado otros señores que me han precedido, es decir, que la parte de la deuda activa sea mayor ó menor. Unicamente quiero llamar la atencion del Estamento sobre la desigualdad de la deuda estrangera anterior y posterior al año 23, porque sin embargo de que el Estamento no ha hecho distincion de ella, yo creo que la mayoría general de los señores que la han votado no han dejado de conocer las razones de preferencia que debe haber entre la anterior y posterior al referido año 23, pues al reconocer los empréstitos de las Córtes, han tenido presente un principio de justicia y legalidad; no así respecto de los contraidos despues del 23, que mas que estas razones han mirado la conveniencia pública. Tratándose ahora del modo de verificar el pago de intereses creo que no deben considerarse iguales una y otra deuda, porque es preciso tener presente que la contraida por las Córtes ha estado por espacio de once años sin percibir intereses, mientras que la deuda Real los ha estado cobrando. De consiguiente; no solo se puede decir que se intenta hacer por igual, sino que es visto darse á la posterior una especie de preferencia, y yo creo que convenia hacer alguna distincion de esas dos épocas, distincion que el gobierno ha estado indicando no hace mucho tiempo, aunque despues no ha vuelto á insinuar; y sino ¿por qué ha dicho empréstitos tanto anteriores como posteriores? ¿qué quiere decir esto sino que hasta el año 23 marcaba la linea de separacion porque de otra manera no hubiera tenido necesidad de decir mas que todas las deudas contraidas se reconocerian como deudas del estado, porque el gobierno reconocia que los acreedores anteriores al año 23 nunca podian compararse con los posteriores? Asi que deberia hacerse una variacion en este artículo que espresase la ventaja que justamente deben tener los empréstitos de las Córtes. Ahora me limitaré á decir dos palabras sobre las reflexiones que han hecho los señores conde de Toreno y marques de Someruelos en favor del aumento de parte de deuda activa: todo el fundamento que el Sr. ministro de Hacienda tiene para apoyarse en alguna manera es la variacion que el Estamento ha hecho al primer articulo, es decir el haber desechado el empréstito de Guebhard, y quiere que la ventaja que resulta de capital quede en favor de los acreedores estranjeros, en lo cual veo siempre una tendencia á favorecer á los de fuera en perjuicio de los nacionales, porque no encuentro la razon que pueda haber para hacer que esta ventaja no redunde en beneficio del pueblo español, cosa mucho mas equitativa segun han demostrado los señores marques de Montevírgen y Diez Gonzalez. (Aquí el orador hizo algunas demostraciones numéricas, y concluyó diciendo): Vuelvo á repetir debe tenerse en consideracion que los tenedores de bonos de Córtes han estado careciendo durante once años de los intereses de sus créditos, y en este sentido me he opuesto al artículo.

El Sr. *Crespo de Tejada*. Despues de todo lo que se ha dicho, la cuestion se reduce á un punto principal, á saber: si tendremos ó no tendremos crédito, aprobado el artículo que se discute. Inmediatamente que se supo en las Córtes estranjeras que el ministerio habia presentado este proyecto de ley, sufrieron los fondos una baja considerable, y no creo que volverá á restablecerse su valor sino despues que se hayan reconocido todos los intereses de la deuda, porque el hecho de no reconocer mas que la mitad como deuda activa, es lo que ha dado lugar á esa baja tan enorme. Por consecuencia, encuentro que para reanimar nuestro crédito, no hay otro medio que el de reconocer como deuda activa toda la deuda de que trata el artículo 3.º Reconocido así, el gobierno podrá hacer su nuevo empréstito con mucho menos gravamen, es decir, que para obtener los 400 millones efectivos tendrá que poner en circulacion solamente una cantidad de 500 ó 600 millones, sobre los cuales habrá que pagar el 5 por ciento, y que amortizar 25 ó 30 millones anuales; mas no reconociendo la deuda como activa, habrá que emitir por valor de 1300 á 1400 millones que costarán de intereses 70 millones cada año, y su amortizacion deberá hacerse en un número doble ó triple de años; de suerte que ademas de ser mas crecidos los intereses, habrán de pagarse mayor número de años; con lo cual se aumentará mucho el gravámen de la nacion. Y lo peor será que, apesar de todo esto, no se restablecerá nuestro crédito, porque si una cosa que representaba ciento, queda representando cincuenta, ó lo que es mismo, si lo que ganaba el 5 por ciento queda ganando dos y medio, es claro que nunca puede tener igual valor. Ayer subieron los valores de nuestros fondos solo con la aprobacion del artículo primero, y es evidente que subirán mucho mas el dia en que el gobierno ó las Córtes amalgamen toda la deuda sin interes; mas no puede suceder en tanto que se dude la suerte desgraciada que ha de caber á los tenedores de vales consolidados, y de toda esa morralla de papeles que no merecen otro nombre. Por tanto me opongo al artículo en los términos en que está, y creo que debe aprobarse el reconocimiento de toda la deuda como activa, y en consecuencia el pago de sus intereses.

El Sr. *Polo y Monge*. Desde un principio encontré preferible el proyecto de ley, porque lo consideraba como un término medio entre dos estremos equidistantes, y por eso dije cuando se discutió en su totalidad que el sacrificio del reconocimiento de la deuda estrangera era menor en la forma que lo presentaba el Sr. ministro de Hacienda.

He aqui el punto en cuestion. ¿Podemos pagar todos los intereses y amortizacion anual de toda la deuda estrangera? ¿A cuanto ascenderán? A mas de 200 millones, sin contar los intereses devengados y no pagados de los bonos de Córtes, sin incluir los de la deuda interior, y sin mencionar las indemnizaciones á los compradores de bienes nacionales, de las que un gobierno justo no puede desentenderse. Basta, pues, ver la suma de los ingresos para conocer que no son suficientes para soportar todo este peso.

Su inversion debe tener un órden justo. 1.º Los gastos del estado. 2.º Los intereses de la deuda interior. 3.º Los de la deuda estrangera, y por este mismo órden inverso cuando no puede cubrirse todo; el tercer objeto es el 1.º que debe sentir la falta. Se dirá que el no pagar todos los intereses es una bancarrota. Es falso: una bancarrota es la accion y efecto de quebrar, suspendiendo el giro, sin pagar sus deudas.

No es de olvidar lo que indicó el Sr. marques de Torremejía, que es lo que se dice en una memoria que tengo á la vista. Dícese en ella que una gran parte de la deuda pública de España se contrajo cuando estaba unida con la América, cuando sus intereses eran comunes y formaban una misma sociedad. Los capitales anticipados en consecuencia de la sociedad han servido en los dos paises al beneficio y á las pérdidas de la asociacion. Asi pues la justicia exije que el disolverse la sociedad pague ó recargue cada una de las dos partes la que le corresponda en la asociacion. Vuelvo al artículo. Si el estado de nuestras rentas fuera mas alhagüeño, claro está que el todo y no la mitad era lo que debia pagarse; pero, señores, no nos alucinemos. Se habla de economías, que en efecto son necesarias; sentado el justo principio que los pueblos necesitan alivios, no recargos de contribuciones. Con todas esas economías y mejoras harto se hará si se nivelan los gastos con los ingresos, y se cubren los gastos del Estado, los intereses de la deuda interior y la mitad de los de la estrangera. Tengamos tambien presente lo que la historia nos enseña: ella nos hace ver que las menorías de los Reyes son borrascosas, y ademas dígase lo que se quiera de vencedores y

vencidos que desgraciadamente es cierto que existen en nuestro suelo dos partidos que es muy difícil amalgamar siendo opuestos sus principios.

Será menester que caminen muy unidos el poder del trono y la fuerza moral de las Córtes para que tengamos paz y tranquilidad. Para esto se necesita fuerza armada abundante, para conservarla son necesarios muchos millones al año: y no hay mas que echar una ojeada á los presupuestos para conocerlo. Mi opinion es que si queremos lograr que no haya *déficit*, y que no tengamos que recurrir á un empréstito tras otro, se debe aprobar el artículo en cuestion.

El Sr. *García Carrasco*: dijo que siempre seria su opinion que se prefiera la de la memoría á la del proyecto del gobierno.

Se declaró el artículo suficientemente discutido, y habiéndole leido el Sr. secretario Trueba, se pidió que se votase por partes, á lo que no accedió el Estamento.

Varios Sres. Procuradores reclamaron que la votacion fuese nominal, y habiéndose verificado esta, quedó reprobado el artículo por 58 votos contra 44, habiéndose abstenido de votar 8.

El Sr. *conde de las Navas* presentó la siguiente proposicion, que leyó el Sr. secretario Trueba: "Pido que pasen á la comision los artículos del proyecto, desde el 3.º inclusive hasta el 11 esclusive, por ser todos ellos casi derivaciones de aquel."

—El mismo Sr. secretario leyó los artículos á que se refiere dicha proposicion, la cual fue tomada en consideracion y aprobada por el Estamento.

El Sr. Presidente suspendió la discusion y dijo, que con objeto de que la comision tuviese tiempo suficiente para redactar de nuevo estos artículos se uniria el Estamento el lunes á las diez de la mañana para continuar esta discusion, y además para celebrar una sesion secreta; y cerró la de este dia á las tres y cuarto de esta tarde.

---

# ESPAÑA.

*Madrid 27 de setiembre.*

*Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El brigadier O-Doyle tuvo un encuentro con el enemigo, de que da razon el parte siguiente:

"Escmo. Sr.: Con arreglo á las prevenciones de V. E. salí para S. Roman entre siete y ocho de esta mañana, con el primer batallon del regimiento infantería de Africa y cuatro compañías del primer batallon de la Reina, quedando el resto de este á las órdenes de su primer comandante, en este pueblo de Ciordia con todos los equipages, y con el fin de custodiar los presos; y que se pusiesen los ranchos para nuestro regreso. A poco rato de haber llegado á S. Roman destaqué al teniente coronel D. Manuel Rodriguez S. Pedro, 2º gefe de la plana mayor de esta division, con la compañía de cazadores y una de las del centro del batallon de Africa, para que didirigiéndose sobre el pueblo de Araya, se informase de la posicion del enemigo, que me constaba habia pernoctado en él aprovechando esta oportunidad para que el encargado de la comisaría de esta division D. Antonio Ramon realizase el suministro de raciones, tanto de aquel pueblo como de Albeniz y otros inmediatos.

"Apenas llegaba la columna al mando del teniente coronel D. Manuel Rodriguez S. Pedro al espresado pueblo de Araya, noté gentes que salian de él con bastante confusion, por lo que la reforcé para todo evento con la compañía de granaderos del mencionado batallon de Africa. Llegada la columna á Araya sin inconveniente, salió al momento para Albeniz, en cuyo tránsito aconteció lo que es de ver del parte que me ha dado el espresado teniente coronel, y copio á V. E.

"En cumplimiento de las instrucciones que V. S. se sirvió comunicarme á las doce de esta mañana en S. Roman, aceleré la marcha con la compañía de cazadores y la 1.ª del primer batallon del regimiento infantería de Africa sobre el pueblo de Araya; lo reconocí y tomé posicion en las heredades que estan en la parte superior de la poblacion. Aun no habia llegado la tropa á dicho punto cuando se vieron descender de un bosque contiguo al castillo una porcion de facciosos, que segun supe despues componen el tercer batallon de Álava al mando del cabecilla Villareal. Inmediatamente desfilé hácia unas pequeñas eminencias que caen sobre el pueblo de Albeniz, en donde me situé ventajosamente, reforzado con la compañía de granaderos de Africa, que V. S. habia destacado con toda precision y oportunidad. El enemigo, sin embargo, prevalido de la superioridad del número concibió el proyecto de arrojarnos de aquella posicion, á cuyo efecto desplegó un crecido número de guerrillas, que rompieron un fuego vivísimo, al que contestaron los cazadores con la mayor firmeza y serenidad, manteniendo con obstinacion el terreno que se habian propuesto defender, sin que les arredrase la muchedumbre ni el estar al descubierto del vivo fuego de los rebeldes.

"El encarnizamiento de estos crecia á porcion que advertian la aproximacion de la columna del cargo de V. S., cuya comunicacion intentaron obstruirme avanzando sus guerrillas por mi izquierda, y en tan críticos momentos conocí que era llegado el de castigar su audacia embistiéndolos á la bayoneta. Comuniqué mis intenciones al capitan de cazadores D. Manuel Carrascosa, y se ejecutó el movimiento por su compañía y la de granaderos con toda velocidad y órden, que aterrados los enemigos del denuedo y decision de la tropa, huyeron en dispersion hasta un bosque inmediato perseguidos por nuestros bizarros soldados, llevando una porcion de heridos que pudieron salvar á favor de la espesura.

"Omito hacer á V. S. una relacion mas estensa del mérito de esta jornada, pues como testigo presencial y director de todas las operaciones de esta pequeña columna y de la que se hallaba á la inmediacion de V. S., sabrá darle el valor que le corresponde, restándome solo manifestar á V. S. que por nuestra parte se ha sufrido la pérdida de dos cazadores y un granadero heridos y un cazador contuso; y poner al mismo tiempo en su conocimiento el singular mérito que ha contraido el capitan de cazadores D. Manuel Carrascosa, digno por sus prendas militares y políticas de que lo recomiende V. S. al Gobierno, y tambien se haga mencion especial y honorífica de los tenientes D Joaquin de Zalsas y D. Agustin de Abalos, y subtenientes D. Ramon Iriarte. Don Francisco Latorre y D. Francisco Pulgar, como tambien del subteniente empleado en la plana mayor don Antonio Sanchez Solís, y del capitan de Urbanos don Antonio Ramos, que dejando su cargo de comisario, contribuyó al buen éxito de la accion eficazmente.

"Habiendo observado por mi parte que en efecto se descolgaban enemigos de la sierra, me puse en movimiento con el resto del batallon de Africa y las cuatro compañías del de la Reina, llegándome al propio tiempo aviso por ordenanza montada, de que los facciosos atacaban la columna de S. Pedro. Al dejar nosotros el camino real rompió en efecto el fuego; y calculando yo que la retirada del enemigo debia ser sobre Cegama, ó bien sobre la Barrundia, me dirigí velozmente sobre esta direccion; mas en cuanto el enemigo conoció mi intento, se puso en precipitada fuga sobre las enunciadas direcciones, dirigiéndose su mayor fuerza por la de Cegama, no habiéndome sido posible darle alcance. Internado el enemigo en la sierra, y conseguido el principal objeto de ahuyentarlo de la llanada de Salvatierra, no conceptué prudente empeñarme en su seguimiento: mucho mas, debiendo regresar á este canton para apoyar y segundar las operaciones que se estan ejecutando bajo la direccion de V. E.

"Debo encarecer á V. E. el brillante comportamiento general de todos individuos que se han hallado bajo mi mando en esta pequeña accion, gloriosa sin embargo para nuestras armas, singularmente por el denuedo de los cazadores y granaderos de Africa, que han pa-

tentizado la nulidad de los facciosos en cuanto no recurren á la vergonzosa huida ó baja traicion; y recordando las recomendaciones que se me hacen por el teniente coronel S. Pedro, ruego á V. E. se digne hacerla muy especial de este benemérito gefe y del capitan de cazadores de Africa D. Manuel Carrascosa, entrambos merecedores de toda la consideracion que la munificencia de la Reina nuestra Señora se digne dispensarles, tanto por este distinguido servicio como por los que tienen ya contraidos en defensa de la causa del deber y del honor. Acompaño á V. E. por último una relacion nominal de los heridos, cuyo valor desgraciado no necesito recomendar á V. E. Dios &c. Ciordia 21 de setiembre de 1834.—Escmo. Sr.—Manuel O-Doyle.—Escmo. Sr. general en gefe del ejército de operaciones del Norte."

El brigadier Jáuregui despues de una larga marcha logró alcanzar á los facciosos de Guipúzcoa cerca de Oyarzun, los cuales huyeron precipitadamente.

*Idem 3 de octubre.*

El 24 de setiembre último trasladó su cuartel general á Pamplona desde Echarren el general en gefe marques de Rodil, dejando en Olazagoitia, Echarri Aranaz é Irurzun concluidos ó muy adelantados los trabajos de su fortificacion. El 27 permanecia aun en Pamplona dicho general. El geneal Lorenzo en Estella, adonde habia llegado persiguiendo á Zumalacarregui desde Dicastillo. El brigadier Oráa se hallaba la noche anterior en Garasoain, dirigiéndose tambien sobre los rebeldes.

El general Córdoba, encargado con la division de su mando de la persecucion del Pretendiente, al atravesar el dia 23 el puerto de Olagüe en direccion de Larrainzar, descubrió y burló una emboscada que el enemigo le tenia dispuesta á la izquierda de su marcha, mientras que por la derecha se presentaron 400 hombres sostenidos por los dos batallones que en el dia anterior habian sido desalojados de Egüí por las mismas tropas, quitándoles 60 vacas, algunas armas y otros efectos. Las compañías de caaadores de Avila, Gerona y de la Guardia Real de infantería, sostenidas por dos batallones, dieron con los enemigos en el bosque, y los persiguieron con el mayor empeño á traves de los barrancos en que abunda el terreno: en tanto otras dos compañías de Gerona hicieron contramarchar á los facciosos de la derecha, á pesar de las ventajas del mismo terreno.

*Barcelona 9 de octubre.—Alcance al Vapor.*

—Léese en el *Journal de Paris* del 30 lo siguiente:

»El gobierno ha recibido hoy por el telégrafo el parte siguiente:

»Bayona 29 de setiembre, á las ocho y media de la tarde.

»Ayer las tropas de la Reina entraron en Almeida.

»La Junta vuelve á estar en Echalar. El 27 D. Cárlos estaba en Eugui.

»El general Espartero ha dado con los Vizcainos rebeldes cerca de Menguia en los dias 15 y 16; les ha muerto mucha gente, y cogido el cura Garay, que mandó el bloqueo de Bilbao.

»El 19 Castor atacó sin éxito á Villarcayo. Iriarte le alcanzó el 20, le mató 20 hombres, y se ha apoderado al propio tiempo de todos los papeles de la Junta de Castilla.

—Hace algunos dias que llegó á Pau el Sr. Zea Bermudez, ex-primer ministro de España.

# PALMA.

*Orden de la plaza del 17 para el 18 de octubre.*

Capitan de dia, hospital y provisiones Provincial, parada América, Provincial y Urbanos.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

*Continúa la lista de los cantidades entregadas [...] atender á las urgencias públicas en el caso de ser invadida esta capital por el cólera morbo, con espresion de los individuos que las han depositado.*

| | Lib. | Suel. | Din. |
|---|---|---|---|
| Suma anterior. . . . . | 672 | 13 | 10 |
| *Dia 16 de octubre.* | | | |
| La casa de la Mision . . . . . . . . . | 12 | 10 | |
| Sr. D. José Berard . . . . . . . . . | 3 | 4 | |
| Sr. D. Francisco Azpurua, Administrador de Rentas de esta provincia; en el caso de no ser invadida esta capital por el cólera morbo cede la cantidad depositada á beneficio de los pobres residentes en la parroquia de S. Nicolas . . . . . . . . . . . . | 12 | 10 | |
| Sr. D. Francisco March, Oidor honorario de esta Real Audiencia . . . . . . . . . | 12 | | |
| D. José Riera, de este comercio . . . . . | 4 | 10 | |
| *Dia 17.* | | | |
| Doña María Josefa Pulent, viuda de D. José Runggaldier . . . . . . . . . . . | 3 | | |
| D. José Coll, de este comercio. . . . . | 6 | | 5 |
| Total. . . . . | 725 | 9 | 11 |

Palma 17 de octubre de 1834.=Joaquin Miralles, Comisionado.

*Comisaría de guerra de la plaza de Palma.*

En virtud de lo mandado por el Sr. Intendente general del ejército, en 3 del presente mes, y con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Ordenador del de estas islas, debe procederse al lavado y compostura de los capotes de centinela existentes en el almacen del ramo de Reserva de esta plaza; y en consecuencia se hace saber al público para que los que quieran ejecutarlo se presenten en la Comisaría de guerra, sita en la plaza del Mercado junto al coliseo num. 8 el mártes 21 del corriente á las once de su mañana, donde se rematará á favor del mejor postor. Palma 17 octubre de 1834.—José de Villava.

*Aviso al público.*

En la casa administracion de tabacos de esta capital se hallan de venta una porcion de cajones de pino desocupados, que se venderán al mejor postor para la Real Hacienda. Palma 17 de octubre de 1834.—Azpurua.

*Consulado de Francia.*

El cónsul de Francia da parte á la navegacion comercial de Mallorca que dos áncoras de hierro que provienen del naufragio del bergantin frances nombrado l' Ainée de Morlaix, sacadas del mar y depositadas en Alcudia serán vendidas al mejor postor.

Esas áncoras pesadas en presencia del vice-cónsul de Francia en Alcudia, son del peso, á saber:

La primera de 7 quintales ó 28 arrobas.

La segunda de 3 quintales y 16 libras ó 12 arrobas y 16 libras.

El vice-cónsul de Francia escribe que, segun lo referido de todos los patrones de Alcudia, esas áncoras (con una corta recomposicion) podrán emplearse como nuevas.

El cónsul de Francia en Palma recibirá hasta el primero de noviembre próximo las ofertas que le serán dirigidas para la compra de dichas áncoras que serán entregadas en Alcudia bajo la órden del cónsul de Francia.

*Plaza de toros.*

Mañana la compañía gimnástica recien llegada á esta capital, bajo la direccion de Catalina Frascara, dará principio á sus funciones, si el tiempo lo permite.

TEATRO.

Esta noche á las $7\frac{1}{2}$ la compañía italiana de esta ciudad ejecutará la ópera titulada *el Pirata*.

*Imprenta de D. Felipe Guasp,* IMPRESOR REAL.